

**ANUNCIO COMPLEMENTARIO DE LA CONVOCATORIA  
DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.**

---

En relación con la junta general ordinaria de accionistas de Mediaset España Comunicación, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Mediaset España**”) convocada para su celebración en el domicilio social, sito en Madrid, en la Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4 (28049) a las 12:00 horas del día 10 de junio de 2020, en única convocatoria (la “**Junta General Ordinaria**” o la “**Junta**”), y tras el análisis y seguimiento por parte del consejo de administración de la Sociedad de la evolución de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se informa de lo siguiente:

1. Como consecuencia de los riesgos para la salud derivados de la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, el consejo de administración de la Sociedad había recomendado expresamente que los accionistas asistieran y participaran a distancia en la Junta General Ordinaria, ya sea emitiendo su voto u otorgando su representación con anterioridad a la celebración de la Junta General Ordinaria, ya sea asistiendo a la misma por medios telemáticos, todo ello de conformidad con lo previsto en el correspondiente anuncio de convocatoria publicado el 8 de mayo de 2020 y en la página web de la Sociedad.
2. Habiendo transcurrido un mes desde la fecha de adopción por el consejo de administración del acuerdo de convocatoria de la Junta General Ordinaria, a fecha de hoy, sigue vigente la declaración de pandemia internacional de 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud como consecuencia del COVID-19. Asimismo, se mantiene la declaración de estado de alarma en todo el territorio nacional. Desde que el consejo acordó convocar la Junta General Ordinaria, se han aprobado dos prórrogas adicionales (cuarta y quinta prórrogas) del estado de alarma; mediante el Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo, la prórroga se extendió hasta las 00:00 horas del día 24 de mayo; y mediante el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, se dispuso la prórroga hasta las 00:00 horas del día 7 de junio de 2020. En este momento, no se puede descartar una sexta prórroga del estado de alarma, de tal modo que la Junta haya de celebrarse en el contexto extraordinario del estado de alarma. Es, en todo caso, más que probable que, incluso si no se aprobara una sexta prórroga del estado de alarma, con posterioridad al 7 de junio de 2020 seguirán aplicándose restricciones a la movilidad nacional e internacional de las personas y a la posibilidad de reunión física, ante la persistencia de la amenaza del COVID-19.
3. La Sociedad mantiene la convocatoria de la Junta General Ordinaria para la fecha indicada. Sin embargo, en atención a las restricciones de movilidad y/o reunión que previsiblemente persistirán en la fecha prevista para su celebración, al objeto de evitar discriminaciones y garantizar la paridad de trato entre los accionistas y de salvaguardar los intereses generales y la salud de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta, y en línea con lo indicado en el anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria publicado el pasado 8 de mayo, **el consejo de administración de la Sociedad ha acordado que la asistencia a la Junta General Ordinaria sea por medios**

**exclusivamente telemáticos**, quedando limitada la asistencia presencial al personal colaborador imprescindible para hacer posible la celebración de la Junta General Ordinaria en esos términos.

4. La Sociedad considera que debe otorgarse la máxima prioridad a la protección de la salud de todos los accionistas de la Sociedad y de los empleados que hacen posible la organización de la reunión, tras analizar las prácticas observadas tanto en empresas multinacionales como en organismos internacionales, que han cancelado la asistencia presencial a sus respectivas asambleas y foros, las restricciones actualmente aplicables en la provincia de Madrid en relación con la celebración de reuniones, las restricciones todavía vigentes de movilidad geográfica en general, incluyendo el cierre de fronteras vigente a esta fecha y, teniendo en cuenta, además, las medidas preventivas adoptadas por el Grupo Mediaset para sus empleados, que prohíben la celebración de reuniones que agrupen a un número elevado de personas, así como los medios técnicos disponibles, que hacen posible asistencia a la Junta por medios telemáticos.
5. En relación con lo anterior se recuerda a todos los accionistas que la Sociedad cuenta con una pluralidad de canales y medios alternativos a la asistencia física para participar en la Junta General Ordinaria. Todos ellos figuran descritos en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de la Sociedad (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>).
6. Estos canales incluyen ejercicio de los derechos de voto y representación mediante los medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta, ya sea por medios electrónicos o mediante entrega o correspondencia postal.
7. Además, se garantiza el ejercicio de los derechos de intervención, información, asistencia remota y voto en la junta general sin necesidad de estar presente físicamente en ella, empleando al efecto los sistemas de conexión telemática mediante los que se habilita una conexión en tiempo real con el domicilio social, donde se celebrará la Junta.
8. En la web corporativa de la Sociedad (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>) figuran también desde el pasado 8 de mayo todas las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta General Ordinaria, así como el resto de la documentación relacionada con la celebración de la Junta General Ordinaria referida anteriormente que se indica en el anuncio de la convocatoria.
9. La Junta General será retransmitida en directo a través de la página web corporativa de la Compañía (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>).
10. **Se recuerda a los accionistas y representantes de accionistas que, en caso de que pudieran precisar información adicional en relación con el ejercicio de sus derechos en relación con la Junta, pueden contactar telefónicamente en el número de teléfono 91 358 87 17 o enviar un correo electrónico a la dirección [inversores@mediaset.es](mailto:inversores@mediaset.es); todo ello encaminado a que los accionistas que lo consideren puedan ejercer plenamente sus derechos, sin necesidad de tener que asistir físicamente a la Junta.**

En Madrid, 29 de mayo de 2020.

**Mario Rodríguez Valderas**  
**Secretario del Consejo de Administración**